



ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2025, hasta el 30 de junio de 2026.-

Sin S.A.C.

Jornal..... \$ 32.196,00

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.